

Córdoba, 8 de julio de 2013

VISTO:

El expte. Cudap nº 0019964/2013, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en Asesoría Pedagógica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 28/13 y 66/13 H.C.D., aprobadas por Res 385/13 H.C.S. se dispuso el llamado y se aprueba el tribunal respectivo;

Que las funciones del Profesor Adjunto de Asesoría Pedagógica plantea particularidades propias, por cuanto las características del rol en relación a la organización y conducción a cumplir no se ajustan a las de una cátedra;

Que la Res. 119/98 HCD, establece las instancias de concurso diferentes a las estipuladas para cubrir cargos de profesores regulares;

Que es necesario establecer la fecha de sustanciación del concurso, y la apertura y cierre de inscripción de los postulantes;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias (Res. Rec. 433//09 - Texto Ordenado), y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la fecha de sustanciación e inscripción del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular:

| | Cargo | Dedicación | Fecha Concurso | Hora |
|---------------------|------------------|---------------|-------------------------|------|
| Asesoría Pedagógica | Profesor Adjunto | Semiexclusiva | 06 de noviembre de 2013 | 9:30 |

Inscripción: **Fecha de apertura:** lunes 2 de septiembre de 2013, hora 8.30.

Fecha de cierre: viernes 20 de septiembre de 2013, hora 12.

Mesa de Entradas - Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Córdoba - Haya de la Torre s/n -Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

Informes: Área Concursos y Control de Gestión Docente. 1er. Piso - Decanato- Tel. (0351 - 4334178)

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los concursantes serán evaluados según lo dispuesto en la Res. 119/98 HCD.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese, dése a publicidad y archívese.

Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 305 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
mr